ACTA Nº. 012 – 2021-CGADCN

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA, CELEBRADA EL 26 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

En la ciudad de Guayzimi, cantón Nangaritza, provincia de Zamora Chinchipe, siendo las 08H00 del veintiséis de marzo de dos mil veintiuno; en el salón legislativo, se instala en sesión ordinaria, el cabildo del gobierno autónomo descentralizado del cantón Nangaritza, bajo la dirección del ingeniero Fredy Armijos Pérez, alcalde del cantón y con la asistencia de los señores concejales: Mario Chuinda, Flor Jiménez, Maritza Rodríguez, Darwin Tapia y Evaristo Uwijin; Presentes en esta reunión los señores directores: Arquitecto René Medina, director de planificación, economista Elizabeth Jaya, directora financiera; ingeniero Wilson Quinche, director de obras públicas y doctor Cecil Salinas, Procurador Síndico. Actúa como secretario el doctor Omar Aponte Duarte. Seguidamente se da lectura al Orden del Día, que es el que a continuación se detalla: **1.** Constatación del Quórum; **2.** Instalación de la Sesión, por parte del ingeniero Fredy Armijos Pérez, alcalde del GAD del Cantón Nangaritza; **3.** Aprobación del orden del día; **4.** Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2021; **5.** Conocimiento, Análisis y toma de decisiones sobre el Oficio 001-EU-CM-GADCN, con fecha Guayzimi, 15 de marzo de 2021, suscrito por Evaristo Uwijin Mashumar, Concejal del cantón Nangaritza; **6.** Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. Constatación del Quórum. - Constatado el quórum por secretaría, están presentes en el salón legislativo todos los miembros del concejo que fueron convocados, con lo cual existe el quórum establecido en la ley.

2. Instalación de la Sesión por parte del ingeniero Fredy Armijos Pérez, alcalde del GAD del Cantón Nangaritza. – Saludando a los señores concejales y directores departamentales; expresándoles la bienvenida a cada uno de los concurrentes, el señor alcalde instala la sesión.

3. Aprobación del orden del día. – A consideración del cabildo el orden del día, el **concejal Evaristo Uwijin** interviene y luego de saludar señala, no sé compañeros concejales como ven ustedes, personalmente yo propongo, si es que tengo la acogida, porque nuestros ciudadanos, por esta emergencia que nos ha pasado, no considerar sobre el consumo del agua, por un tiempo si se puede ayudar, porque si les cobramos les perjudicamos, ese es mi punto de vista compañeros y compañeras señor alcalde, no sé si es pertinente poner un punto más; hasta ahí señor alcalde. El señor alcalde le consulta, cuál sería la propuesta, en qué sentido: el concejal Evaristo indica, la

Dirección: 19 de noviembre y Av. Jorge Mosquera
Email: im_nangaritza@yahoo.es
Web: www.nangaritza.gob.ec
Teléfono: 073702510 07370219

propuesta sería de considerar a los ciudadanos del cantón sobre el consumo del agua; el señor alcalde le indica, solamente sería a los afectados, los que no fueron afectados, porque hay 96 familias que están afectados, de acuerdo al informe de gestión de riesgos y del MIES, viviendas, diríamos; porque los que no fueron afectados no cabría; el concejal Evaristo Uwijin, señala que está de acuerdo y consulta ala pleno si tiene el apoyo. El señor alcalde manifiesta, ahora, yo voy a convocar para el día martes a sesión, tengo temas importantes, como el cierre del presupuesto del año 2020; si creen necesario podríamos analizar ahí, pero ya con informes, que de hecho ya tenemos el informe de gestión de riesgos, de todas las mesas temáticas, demás ejes de trabajo, del COE tenemos los informes, podríamos ahí considerar para analizar a quiénes nomás, porque si dejamos abierto, porque tenemos problemas con el agua, todos los días tenemos que sacar el agua, por todo lado ha colapsado la tubería, se metió tierra, lodo, están taponados, entonces hay partes que no les llegan, haya partes que si les llega; estamos en ese proceso con el encargado del agua, el ingeniero Danilo Poma, trabajando para revisar, porque todos los días, más o menos nueve de la mañana hasta las once se seca, se va arreglando; actualmente a nivel del embaulado casi toditas las tuberías se rompieron y se metió barro, lodo; parece ilógico, en la parte baja que debería llegar el agua, no tienen, pero es por lo que se está solucionando; no sé si tienen inconveniente para el próximo martes analizarlo ya con un informe detallado del técnico de agua potable, cuáles son las personas, de acuerdo al estado que está determinado por gestión de riesgos y el MIES, que hicieron ellos el levantamiento conjuntamente con las compañeras concejalas, recorrieron,, analizaron y en base a eso plantear la próxima semana para resolver ahí; la concejala Flor Jiménez indica, me parece bien señor alcalde; el señor alcalde expone, como punto y con informes un poco más detallados, el ingeniero Danilo es el que sabe, conoce del tema; por ejemplo hay familias que fueron afectadas, pero si tienen el servicio; hay otras que no fueron afectadas no les llega el agua; todo eso hay que tomar en cuenta para tomar una decisión. La **concejala Maritza Rodríguez**, hace uso del espacio, de inmediato a su saludo indica, respecto al planteamiento del compañero concejal Evaristo, apoyo totalmente la moción, en virtud de que, en verdad como dice él, hemos sido testigos y hemos estado ahí viendo que por la situación de la naturaleza, lo que pasó, sin que nadie estemos previsto esta situación, prácticamente el único que sabía era Dios, considero importante señor alcalde de que se lo tome en cuenta en esta sesión, en virtud de que, en lo posterior claro, los informes van a servir para poder afianzar más la resolución del concejo; la sugerencia que daba el compañero era a las familias afectadas, lo que yo le entendí, pero podemos tomar en consideración a toda la ciudad de Guayzimi, porque la ciudad de Guayzimi es en su mayoría la afectada, que en la actualidad no contamos con el servicio al cien por ciento por la situación misma que ha pasado; y, entonces que les parece compañeros resolver la exoneración, no sé si al cien por ciento o en un porcentaje a toda la ciudad de Guayzimi para unos tres meses, hasta que se restablezca o vuelva a la normalidad el servicio del agua, no lo sé señor alcalde, lo tomaríamos por ese sentido. El señor alcalde le concede el espacio al doctor Cecil Salinas para escuchar el criterio jurídico, el mismo que a continuación de su saludo dice, con relación a la propuesta formulada por el señor concejal Evaristo Uwijin, es importante tomar en cuenta de que una situación esencial es que estamos en

Dirección: 19 de noviembre y Av. Jorge Mosquera
Email: im_nangaritza@yahoo.es
Web: www.nangaritza.gob.ec
Teléfono: 073702510 07370219

emergencia; en realidad las cosas, el servicio ha sido interrumpido, ha sido dañado y eso ameritaría moralmente una moratoria o exención o rebaja de esta tasa, pero también debemos de considerar de que este servicio o este hecho generados está determinado a través de una ordenanza, la situación jurídica del tratamiento de esta propuesta tendríamos que analizarla con bastante detenimiento, por cuanto ya les digo, o sea con una resolución, estaríamos modificando el contenido de la ordenanza y eso no es coherente; valdría hacer algún análisis respecto del tema, acogiéndonos a lo mejor a la situación que estamos viviendo, la situación de emergencia para en base a eso adoptar esta medida; yo sí sugeriría señor alcalde se la dejara para el día en que se convoque a una sesión que podría ser extraordinaria con la finalidad de analizar el tema legalmente y plasmarla no sé si por escrito la propuesta; señor alcalde esa sería mi sugerencia respecto del tema propuesto por el señor concejal Evaristo Uwijin. El señor alcalde señala, también hay que tomar en cuenta de que tenemos que hacer y ya estamos atrasados en la actualización de la ordenanza del sistema de agua que nos está exigiendo el banco de desarrollo, teníamos que haber entregado ya hasta el mes anterior la ordenanza y no se ha trabajado en la actualización de la ordenanza por el sistema de agua de Zurmi y de Miazi, he pedido una ampliación del plazo, pero no se me ha contestado nada hasta ahora; entonces aparentemente el último plazo que era el día de hoy el 26; **la concejala Maritza Rodríguez** expresa, señor alcalde perdón que interrumpa, solamente para acotar, por qué la resolución, porque es algo transitorio, porque si hablamos de una reforma, con todo respeto, tendremos que hacer la publicación y todo; entonces nosotros si tenemos competencia para emitir una resolución como concejo municipal y porque es transitorio en atención a la emergencia que todos la estamos viviendo; si el presupuesto lo aprobamos con resolución, cómo no vamos a aprobar, compañeros la propuesta es cien por ciento se exonera o a un porcentaje, qué se yo, un 50 o un 75% porque es transitorio, unos tres meses hasta que ya se normalice a cabalidad el servicio; esa es la propuesta señor alcalde. Seguidamente interviene el ingeniero Wilson Quinche, director de obras públicas, que luego de saludar expone, estaba queriendo analizar lo que se está debatiendo y voy a emitir algunos criterios al respecto; de ser factible de que se exonere, yo creo que se debería hacer la exoneración al área de incidencia donde se produjo la inundación, de ser factible, no estoy diciendo que se debe hacer, sino de ser factible, por qué digo de ser factible, para que esta exoneración sea posible deberíamos saber si es que están al día en los pagos, porque lastimosamente nuestros usuarios están debiendo de muchos años atrás, que ganaríamos exonerándoles de un valor que no están pagando puntualmente, tendríamos que analizar eso; segundo, como lo dijo el doctor Cecil, estas situaciones que se han producido ahora, son productos de una emergencia, no es que a lo mejor un mal servicio o falta de eficiencia de nuestros trabajadores del grupo de agua potable, sino más bien producto de una emergencia que lastimosamente nos tomó a todos desprevenidos y ahora están las consecuencias; señor alcalde hay que analizar que el día de ayer nosotros emitimos unos informes, tanto la mesa técnica encargada del agua potable, la mesa técnica encargada de infraestructura y servicios esenciales y también la mesa técnica encargada de la infraestructura; y, dentro del informe de agua potable, tenemos alrededor de veinte mil dólares, nosotros vamos a invertir solo en reparaciones de tuberías para restablecer el servicio de agua y usted

Dirección: 19 de noviembre y Av. Jorge Mosquera
Email: im_nangaritza@yahoo.es
Web: www.nangaritza.gob.ec
Teléfono: 073702510 07370219

sabe cómo estamos en el país, realmente los recursos no existen; entonces tendríamos que tomar en cuenta de dónde vamos a sacar esos recursos para apalear la necesidad de restablecer el servicio de agua; de que es bien cierto, que nosotros no estamos operando al cien por ciento, pero el servicio a medida de las posibilidades de la institución, en menos de dos días ya estuvo restablecido, que no está llegando el caudal suficiente a cada una de las viviendas es cierto, pero están siendo servidos la mayoría de la gente del servicio en sus viviendas, casos puntuales que no se ha podido enviar a otros sectores de la ciudad, pero se está trabajando, por eso, inclusive el día de hoy estamos trabajando en la calle Carlos Vélez y 26 de noviembre, destapando la tubería producto de la succión de material pétreo que se ha introducido en las tuberías y por eso se ha taponado en ciertas acometidas, no es que en las redes ya no estamos teniendo problemas, ahora son problemas ya en las acometidas puntuales, que ni siquiera de personas que fueron afectadas por la inundación sino por producto mismo del acarreo de esos materiales sedimentables en las tuberías que han taponado las acometidas, o sea a las áreas donde llega a los medidores; entonces, esos son mis puntos de vista señor alcalde, usted también bien lo manifestó, tenemos que analizar de que a nosotros también no están exigiendo el banco de desarrollo que el tema del cobro y recuperación de cartera que desde hace muchos años atrás no se lo ha hecho; entonces tendríamos que analizar todo eso señores concejales y señor alcalde para tomar una decisión de este tipo; yo les estoy comentando lo que realmente está sucediendo en la situación actual de la emergencia en la ciudad de Guayzimi. El señor alcalde explica, porque el tema sería exonerar pero de este mes, los meses hacia atrás por qué vamos a exonerar, lo que no han pagado por qué les vamos a exonerar; la resolución tiene que ser clara, exoneramos el consumo de agua del mes de marzo, nada más, porque ahorita en marzo es lo que se produjo la emergencia y supuestamente es lo que se ha consumido más agua; ya abril, no sabemos, porque ya prácticamente la situación ya se está trabajando al máximo para habilitar viviendas, todo eso, además a quiénes nomás, porque no son todos, como digo no son todos; por eso decía, en base al informe que se hizo de seguimiento, que hicieron el MIES, gestión de riesgos con las compañeras que estuvieron al frente también, sería a los que están dentro de ese informe, a los más afectados, unos quedaron sin nada, les han dado asilo en otras casas, a esa gente si hay que ayudarla, incluso estoy haciendo gestiones, después de la sesión les contaré lo que estamos haciendo para esa gente; pero donde no fueron afectados no creo que se deba; por eso la resolución debería ser exonerar sea el cien por ciento, lo que sea, del consumo de agua, pero del mes de marzo a los afectados que están en el informe presentado por gestión de riesgos y el MIES, porque ellos hicieron la evaluación y i hubiera por ahí alguno, a lo mejor que no estuviera, que se puede incluir, se lo puede incluir, pero casi en el informe están todos, 96 familias creo son las que han sido ya clasificadas y que de alguna manera están en el listado a los que se les está ayudando, se les ha entregado las ayudas necesarias, colchones, frazadas, se les está dando alimentación, todo eso, pero es a las 96, 42 que son las más vulnerables que realmente perdieron todo, a ellos se les ha dado desde colchones, incluso estamos haciendo gestiones para ver la posibilidad de darles hasta cama, pero no tengo todavía el visto bueno; entonces yo creo que en ese sentido podría ser, exonerar el pago del consumo de agua del mes de marzo a las personas que han sido afectadas por esta

Dirección: 19 de noviembre y Av. Jorge Mosquera
Email: im_nangaritza@yahoo.es
Web: www.nangaritza.gob.ec
Teléfono: 073702510 07370219

emergencia. La directora financiera solicita intervenir y una vez autorizada, expresando su saludo, señala, señor alcalde, justamente a lo que hacía referencia a las facturas de los meses anteriores, no es posible eliminarlas, entonces no refiere a eso, y en el caso de que sea aprobado la exoneración a las personas afectadas, aquí entra ya el ingeniero Danilo, para que él con el detalle de la emergencia y del listado que ustedes pasen de las personas afectadas, pasar a rentas para que no se registre el consumo del mes de marzo, porque se sube en conjunto todas las planillas en general y una vez subida ya no hay como eliminar, antes de que emita el ingeniero Danilo, hay que hacer este proceso para poder hacer la exoneración, eso señor alcalde. El **concejal Darwin Tapia**, hace uso del espacio, luego de saludar indica, sobre este punto, el cual manifestó el compañero concejal Evaristo, totalmente de acuerdo, apoyo total al compañero en este punto para poder tratar en esta sesión del concejo y mediante resolución poder ayudar realmente a las familias, bueno, no se puede a todos, pero si a las más afectadas , de acuerdo con el informe que usted tiene para que solamente a ellos se les pueda exonerar a partir del mes de marzo, será unos tres meses, bueno esa decisión la vamos a tomar aquí para poder ayudar a nuestras familias más afectadas, nada más. El espacio corresponde ahora al **concejal Mario Chuinda**, quien extiende su saludo y dice, creo que la propuesta del compañero Evaristo es factible, pero sin embargo nosotros ya dentro de, antes de aprobar la agenda hemos analizado, yo le veo que se ha analizado y eso es lo que a veces cometemos el error, sin aprobar la agenda ya hemos analizado y mi propuesta es de que usted decía de que el día martes se va a convocar, no sé si podamos profundizar de acuerdo a los informes que también tengamos en nuestras manos y sobre esos informes de cuántas familias están afectadas se pueda analizar a profundidad y pueda ser aprobada a través de una resolución, nada más señor alcalde. El señor alcalde dispone que se tome votación sobre la propuesta de exonerar; pero por secretaría se indica al pleno del concejo que hay dos mociones al respecto; la primera moción planteada por el concejal Evaristo Uwijin, y respaldado por los concejales Maritza Rodríguez y Darwin Tapia, de que sea en esta sesión la toma de resoluciones para la exoneración del pago del servicio de agua por la emergencia que se está viviendo en la ciudad de Guayzimi; y la otra moción planteada por el señor alcalde de que se trate el punto en la próxima sesión, moción que ha recibido el respaldo de los concejales Flor Jiménez y Mario Chuinda; sobre esas dos mociones se toma la votación respectiva, misma que es como se detalla a continuación: Concejal Mario Chuinda, como acabé de decir sería para la otra semana; Concejala Flor Jiménez, yo también había apoyado la moción del señor alcalde, creo conveniente que tenemos que conocer los informes detallados, cuáles son las personas que más necesitan y por ello apoyo esa moción, mi voto es para que se trate en la próxima sesión; Concejala Maritza Rodríguez, por la moción del compañero Evaristo, en virtud de que los informes ya los tenemos y no hay necesidad de seguir esperando más tiempo; Concejal Darwin Tapia, a favor de la moción que hizo el compañero Evaristo, como lo dijo la compañera Maritza, los informes ya los tenemos y esta decisión es de urgencia; Concejal Evaristo Uwijin, señor alcalde, compañeros concejales, en realidad yo planteé este punto, no quiero quizás cometer un error, en realidad agradecer a la compañera Maritza y al compañero Darwin, pero para no tener dudas compañeros, personalmente yo considero que se presenten informes y sobre esos informes que se tome la decisión, estoy

Dirección: 19 de noviembre y Av. Jorge Mosquera
Email: im_nangaritza@yahoo.es
Web: www.nangaritza.gob.ec
Teléfono: 073702510 07370219

muy de acuerdo, estamos en emergencia, necesitamos, creo que una semana más no tenemos muchos problemas, mi apoyo a la propuesta del señor alcalde, agradeciendo a los compañeros que me apoyaron, muchas gracias; señor Alcalde, por la moción presentada. De los votos consignados, se obtienen los siguientes resultados; Por la moción del concejal Evaristo Uwijin, dos votos; por la moción del señor alcalde cuatro votos. Por lo tanto, en la próxima sesión de concejo, cualesquiera sea su carácter se incluirá un punto para tratar sobre la exoneración por el consumo del servicio de agua a las familias afectadas de la ciudad de Guayzimi. Seguidamente y sin más que añadir, el orden del día se aprueba por unanimidad.

4. Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2021.- Puesta a consideración del cabildo, sin nada que observar, se aprueba el acta por unanimidad.

5. Conocimiento, Análisis y toma de decisiones sobre el Oficio 001-EU-CM-GADCN, con fecha Guayzimi, 15 de marzo de 2021, suscrito por Evaristo Uwijin Mashumar, Concejal del cantón Nangaritza. - El señor alcalde señala, compañeros concejales, está a consideración de ustedes; en la sesión anterior, hace unas tres atrás más o menos, habíamos tomado el tema de un lote que estaba pidiendo la señora Yolanda Arévalo Macas y habíamos resuelto de que se haga un nuevo informe, una nueva inspección a través del área de planificación conjuntamente con el compañero concejal encargado de la comisión; ya se ha hecho el informe, se ha pasado de acuerdo al nuevo avalúo del jefe de avalúos y catastros, el informe del arquitecto y el informe del compañero Evaristo; he conversado yo también con la señora, ella me ha dicho que no hay problema, lo único que ella quiere es ver la posibilidad de que le den en tres pagos; está a consideración de ustedes compañeros concejales para tomar la decisión pertinente; así que tienen la palabra para que con lo que les acabo de informar se pueda tomar la decisión. Antes de abrir el análisis y debate, el señor alcalde dispone que se dé lectura al informe presentado por la comisión designada para este propósito presidida por el concejal Evaristo Uwijin; se cumple lo dispuesto y luego de aquello el señor alcalde abre el espacio de debate para que luego del análisis se tome la resolución que corresponda, En el análisis minucioso que se realizó, intervinieron todos los miembros del concejo, dejando siempre constancia del cumplimiento de las disposiciones legales que al respecto se contempla en la legislación nacional; más aún tomando en cuenta que el bien en discusión es un bien afectado al servicio público, con el criterio técnico, financiero y legal; con la consideración de que la institución municipal no cuenta con suficientes bienes inmuebles para ir respondiendo al crecimiento del cantón y así mismo a las necesidades propias del GAD municipal; tomando en cuenta de iguala amanera que el bien en tratamiento no obstaculiza en ningún sentido a la señora que ha solicitado su compra; el concejo luego de debatir profundamente este particular y de manera unánime, en uso de sus facultades constitucionales, legales y normativas, emite la siguiente resolución:

Dirección: 19 de noviembre y Av. Jorge Mosquera
Email: im_nangaritza@yahoo.es
Web: www.nangaritza.gob.ec
Teléfono: 073702510 07370219

RESOLUCIÓN NRO. 003-CGADCN-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

CONSIDERANDO:

Que, el literal l) del numeral 7 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador estipula que "las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 138 reconoce y garantiza la autonomía política, administrativa y financiera a los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el numeral 2 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, menciona que son entidades del sector público: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado"

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 226 establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 264, numeral 1, establece que serán competencias exclusivas de los gobiernos municipales, sin perjuicio de otras que determine la ley: "1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. (...)";

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante "COOTAD", señala: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.

Dirección: 19 de noviembre y Av. Jorge Mosquera
Email: im_nangaritza@yahoo.es
Web: www.nangaritza.gob.ec
Teléfono: 073702510 07370219

El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley...";
Que, los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante, "COOTAD", establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...)";

Que, el artículo 323 del COOTAD dispone: "El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.";

Que, el artículo 415 del COOTAD, establece que: "Son bienes de los gobiernos autónomos descentralizados aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Los bienes se dividen en bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público.";

Que, el Art- 428 del COOTAD, contempla que: Bienes afectados al servicio público.- Son aquellos que se han adscrito administrativamente a un servicio público de competencia del gobierno autónomo descentralizado o que se han adquirido o construido para tal efecto.

Que, el artículo 423 del COOTAD, establece que: "Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros. Los bienes de dominio público de uso público podrán pasar a la categoría de adscrito al servicio público, y solo excepcionalmente a la categoría de bienes de dominio privado, salvo las quebradas con sus taludes y franjas de protección, los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección; parques, canchas, zonas de reserva e instalaciones que se encuentren al servicio directo de la comunidad.";

Que, el artículo 436 del COOTAD, dispone que: "Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado.";

Que, el artículo 425 del COOTAD. Indica: Conservación de bienes.- Es obligación de los gobiernos autónomos descentralizados velar por la conservación de los bienes de

Dirección: 19 de noviembre y Av. Jorge Mosquera
Email: im_nangaritza@yahoo.es
Web: www.nangaritza.gob.ec
Teléfono: 073702510 07370219

propiedad de cada gobierno y por su más provechosa aplicación a los objetos a que están destinados, ajustándose a las disposiciones de este Código.

Que, el **Art.** 434. Ibídem establece: Destino de los bienes afectados al servicio público. - Los bienes afectados al servicio público sólo se emplearán para esta finalidad; de su guarda y conservación responderán los organismos o funcionarios que tengan a su cargo esos servicios. Se prohíbe el uso de esos bienes para fines de lucro. Si por excepción tuviere que autorizarse este uso, se decidirá, previo compromiso garantizado, las condiciones de uso y entrega, el pago de una tasa o prestación patrimonial equivalente al menos al cincuenta por ciento (50%) de las utilidades líquidas que percibiere el usuario;

Que, mediante oficio S/N de 12 de octubre de 2020, la señora Yolanda Arévalo Macas, solicitó se le conceda en calidad de compra venta un bien inmueble de propiedad municipal; Lote Nro. 14 ubicado en el Barrio Nuevos Horizontes, de la ciudad y parroquia Guayzimi, cantón Nangaritza, provincia de Zamora Chinchipe;

Que, con fecha 12 de octubre de 2020, el ingeniero Fredy Armijos, alcalde del cantón Nangaritza, sumilla el documento antes citado de la siguiente manera: "Visto Bueno: Dirección de Planificación, Asesor Jurídico, elaborar informe de lo requerido"

Que, mediante Ofic. Nro. 01-TP-GADN 2020. De fecha Guayzimi, 05 de enero de 2020, dirigido al arquitecto René Medina, Director de Planificación, suscrito por el arquitecto Alexander P. Jumbo, técnico de Construcción, remite informe, en cuyas conclusiones indica:...Se determina que el terreno de propiedad municipal no puede ser vendido a la interesada por lo siguiente: El bien de propiedad municipal sigue siendo un bien afectado al servicio público; Los terrenos de propiedad municipal en la actualidad son escasos; y no se debería venderlos, para que en un futuro sean utilizados para la construcción de un equipamiento en beneficio de la comunidad o de la institución misma...( );

Que, con MEMORANDO No. 007 – GADN –GPT – 2021, de fecha 07 de enero, suscrito por el arquitecto René Medina, director de Planificación del GAD Nangaritza y dirigido al ingeniero Fredy Armijos, alcalde del cantón Nangaritza, remite el informe antes citado para que a su vez sea analizado e sesión de concejo; documento que es sumillado por el señor alcalde: Visto Bueno: para conocimiento del concejo municipal y resolución respectiva;

Que, mediante Memorando Nro. GADCN-PS-2021-006-M, de fecha 27 de enero de 2021, dirigido al ingeniero Fredy Armijos, alcalde del cantón Nangaritza, suscrito por el doctor Cecil Salinas, procurador síndico del GAD Nangaritza, emite criterio jurídico tomando como sustento el informe técnico del departamento de planificación y de acuerdo al ordenamiento jurídico correspondiente, indica que considera que no es una buena opción la venta del referido terreno;

Que, en sesión ordinaria de concejo realizada el 04 de febrero de 2021, en el orden del día, se ubicó como punto **5.** *Conocimiento y toma de decisiones del Oficio s/n de fecha 12 de*

Dirección: 19 de noviembre y Av. Jorge Mosquera
Email: im_nangaritza@yahoo.es
Web: www.nangaritza.gob.ec
Teléfono: 073702510 07370219

octubre de 2020, suscrito por la señora Yolanda Arévalo Macas, en el que solicita que se le conceda en calidad de compra venta un bien inmueble de propiedad municipal; lote Nro. 14 ubicado en el barrio Nuevos Horizontes;

Que, en la sesión antes indicada, el **concejo por unanimidad resolvió; Suspender el punto y notificar a la peticionaria que la solicitud por ella presentada ha sido tratada en esta sesión ordinaria y que el concejo ha decidido continuar el análisis técnico y jurídico para que previamente a dar una respuesta, se conforma una comisión técnica, integrada por el concejal Evaristo Uwijin, presidente de la comisión de terrenos; los señores directores de Obras Públicas, Ingeniero Wilson Quinche; de Planificación, Arq. René Medina; y, Procurador Síndico, Dr. Cecil Salinas; con la finalidad de realizar los informes técnicos acordes a la realidad;**

Que, mediante Oficio 001-EU-CM-GADCN de fecha Guayzimi, 15 de marzo de 2021, el concejal Evaristo Uwijin, presidente de la Comisión de Terrenos del GAD Nangaritza y responsable de la comisión técnica designada por el concejo para este propósito, remite el Informe NRO. 001-EU-GADCN, que en la parte de las conclusiones indica. "La decisión la tomará el concejo que fin darle de utilización o el fin definitivo al predio municipal, luego de conocer el informe realizado por la comisión;

Que, el informe antes citado es sumillado por el ingeniero Fredy Armijos, alcalde del cantón Nangaritza, con fecha 18 de marzo de 2021: "Visto Bueno: Para conocimiento y resolución del concejo municipal, en sesión ordinaria";

Que, en sesión ordinaria de concejo realizada el 26 de marzo de 2021, en el orden del día, se ubicó como punto ***5.*** *Conocimiento, análisis y toma de decisiones sobre el Oficio* 001-EU-CM-GADCN con fecha Guayzimi, 15 de marzo de 2021, suscrito por Evaristo Uwijin Mashumar, Concejal del cantón Nangaritza;

En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 57 letra a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE:

Artículo 1.- Negar la venta directa del lote de terreno ubicado en la Av. Jorge Mosquera, entre calle del Oro y Perimetral Sur, cuyas dimensiones son: 15m de frente x 10m de fondo, con un área total del terreno 150m2;

Artículo 2.- Acogiendo las recomendaciones de los informes; técnico, jurídico y de la comisión designada para el efecto, el referido lote se destinará para la construcción de las oficinas, en donde funcionará el sistema integral de protección de derechos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Nangaritza, esto es Consejo Cantonal de Protección de Derechos y Junta Cantonal de Protección de Derechos;

Art. 3.- *La presente resolución causará efecto a partir de su aprobación por el órgano legislativo del GAD Nangaritza.*

Dirección: 19 de noviembre y Av. Jorge Mosquera
Email: im_nangaritza@yahoo.es
Web: www.nangaritza.gob.ec
Teléfono: 073702510 07370219

Art. 4.- *Notificar la presente Resolución a los señores y señoras directoras del GAD Nangaritza; concejalas y* ***concejales, más dependencias municipales pertinentes y a la peticionaria señora Yolanda Arévalo Macas, para los fines consiguientes de ley;***

Art. 5.- *Notifíquese y cúmplase.*

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizando del Cantón Nangaritza, el veintiséis de marzo de 2021.

La Secretaría del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Nangaritza. ***- LO CERTIFICO.-***

Dr. Víctor Omar Aponte Duarte
SECRETARIO GENERAL

6. Clausura. - Agradeciendo la participación en esta sesión a los señores concejales y a los señores directores departamentales por su presencia, y cuando se han abordado todos los puntos del orden del día, el señor alcalde clausura esta sesión cuando exactamente son las 10H00. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto el señor alcalde y el infrascrito secretario que certifica. -

Ing. Fredy Armijos Pérez
Alcalde del cantón Nangaritza
La Presente acta contiene once fojas

Dr. Víctor Omar Aponte Duarte
Secretario del Concejo Municipal

Dirección: 19 de noviembre y Av. Jorge Mosquera
Email: im_nangaritza@yahoo.es
Web: www.nangaritza.gob.ec
Teléfono: 073702510 07370219